OLARA BULKINDOONS Relación que se elea. Presidente: D. Gregorio Magan Carretero, Jusz 100 Francisco Luis Taleron 85.4 Vocates, D. Damingo Fernández Codesath ex Olemente Carcia Mayarro 1788 Juez: Domingo Rebollar Fernández y D. Bultay Pablo Talegón Alonso san Manion Carretero, may area contribuyentes. Felipe Talegon Tiedra Suplement D. Manuel Deminguez Codesal, ex-68.8 DE LA Bernardino de Tiedra Tileron

Juez; D. Celedonic-Fernández Pérez y DiAndrés 88.71. Peodoro Alonso Piedre

desenou zelkanou destanda desta de selecco V SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES D. Jacinto Vaquero Mauso y D. Francisco Morale-

ADVERTENCIA OFICIAL MSUB ZO Off

TOT I THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE

Las leyes obligarán en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA-ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL) Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales, se remitiran al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. = (Real Orden de 6 de Abril de 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Marcos Vaquero Atonse

Alienel Talcone Harning

Celestino Dominguez Maerea

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción. PRECIOS DE SUSCRIPCION. En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75. Números sueltos 25 céntimos: Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

ra nontre et asalones of memory (Characte Salones ex

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Siplentes: D. Matter D. ...ipguez Pérez. D. Mar-

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ofal retorido, Dr. Francoisco, Startino, Chicote y Don

Crancisco Payo Lucres por certicoriul; D. Domingo

InioinO antend one mal PE LAmel Of testinal date

outonaria of provincia de Zamora. O constituto Canala distant authoritist In Langue and did

. Mes de Febrero de 1916. A de vasanti

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto vigente para el pago de obligaciones y servicios del mismo, formada con arreglo á lo dispuesto en la regla 11 de la Instrucción de 1.º de Junio Vicepresidente: D. Mateo Carrote F. 3881 9b

Capítulos	Tob under Stoansfeldt. C 2	Pesetas.
ang store	st) estracille (f. o.min) ettemed n	
enini indus-	rtbangentes; D. José Puente H.	6.586'28
1.0	Administración provincial	
2.0	Servicios generales	1.041'66
3.0	Obras obligatorias	2.162'80
4.0	Cargas	3.469 99
5.0	Instrucción pública	11.002'66
		00 05000
6.°	Beneficencia.	
7.0	Corrección pública	2,208'33
8.0	Imprevistos	500
10.	Carreteras	6 284'01
- A. Kan A. A. A. A. A.		5.383'82
12	Otros gastos	05 000
13 Je	Resultas	99,000
	estyte en vetes were en sittee	600 is (50
Jues: Dog	Zo Total.,	1111/119.09

Zamora 1.º de Febrero de 1916.-El Contador, José F. Dominguez.

Sesión de 1.º de Febrero de 1916.

La Comisión provincial acordó aprobar esta distribución de fondos.-El Vicepresidente, F. Santiago.-El Secretario, Olmedo.-Hay un sello.

delistable

Secretarios Elidel Juseo

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA habition

ever the are some to a smartch tetacrest existed also say additioning appear of seignand and all VIII A. ISA

provincia de Zamora.

Negociado de apremios.—Presupuesto de 1916.

Relación de los descubiertos por el concepto de multa de alcoholes y que con esta fecha se dicta la providencia siguiente:

Providencia.- De conformidad con lo dispuesto eu el artículo 50, párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio consistente en el 5 por 100 al individuo que se expresa; procédase por el Arriendo de las Contribuciones á incoar el oportuno expediente.

Nombres: Lorenzo Luengo Mata.-Vecindad: Fresno de Sayago.—Descubierto: 50 pesetas.

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción. Anna ob leggotte abulen A Chilaint

Zamora 9 de Febrero de 1916 —El Tesorero de Hacienda, Lucilo Pérez. R-433 Gil Concelnt, D. Antolin Carcia, por industrial.

Audiencia Territorial de Valladolid.

dia ∽ati teb lE dotablacesS.

Secretaría de Gobierno. created migre of votos, it dusto it and it forcero

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal que han de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido de Alcañices.

Juez de Friera de Valverde. III :elizate de P Fiscal suplente de Villarino tras la Sierra.

En el partido de Benavente. Juez suplente de San Pedro de la Viña.

En el partido de Puebla de Sanabria. Fiscal y suplente del mismo.

En el partido de Villalpando. Fiscal de Villarrin de Campos.

En el partido de Zamora. Fiscal suplente de Torres del Carrizal,

Los que aspiren á ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.4 con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince dias, á contar desde ja publicación de este anunc io en el periódico oficial, entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no preaentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 11 de Febrero de 1916 .- P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Julián Castro.

Ramors 2 de Febrero de 1946.-El logeniero

Las Jantas municipales del Censo electoral, en Certifico. Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente noad, lacol - solni udiose2 - obsdecisV

«Providencia,—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores subsidiarios al Pósito de Tagarabuena que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 17 al 22 de Octubre de 1915, no han satisfecho sus deudas, quedan iucursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, 270 MARIA

Y an cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia. se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en al plazo indicado anteriormente. de 8 de A costo de

e En Zamora á 9 de Febrero de 1916 - El Jefe de la Sección, E. G. de la Serna. R-439

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS DEUDORES		FECHAS		CANTIDADES ADEUDADAS		
subsidiarios ó sus causahabientes.		de la espousabilidad		Principal é intereses.	5 por 100 de recargo	TOTAL
		MES	Año	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Vicente Alonso Navarro	30	Septiembre	1915	CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P	0'28	5'94
Valeriano Hernáez Lorenzo))	0	D	2'28	0'11	2:39
Sotero Alonso Martín))	See Des	5'66	0.28	5'94
Francisco Luis Talegón))))	B	5'66	0'28	5'94
Clemente García Navarro		P.	,	17'03	0.85	17'88
Pablo Talegón Alonso	•	D	(2'28	0.11	2'39
Felipe Talegón Tiedra		n))	2'28	0'11	2'39
Bernardino de Tiedra Talegón	D	•	D	A 2'28 E	CI 0'11	2,39
Teodoro Alonso Tiedra	D	9.	D	17'03	0.85	17.88
Valentín Alonso Villar))))	2'28	/0'11	2'39
Félix Talegón Tiedra		- 0	-0-	3'38	0:17	3'55
Antonio Sánchez Tiedra	3)	9))	3'38	0'17	3 55
Julián Martín Jubitero	,		,	7'17	0.36	7.53
Fermín Camarón Betegón	-,) »)) -	11'37	0'56	11'93
Marcos Vaquero Alonso	, n)	».	11'37	0'56	11:93
Celestino Domínguez Muerga	מ	ATTA . C		7'1-7	0.36	7'53
Miguel Talegón Hernáez	n	_ ` »))	11'37	0.56	11'93
Marcos Asensio Alonso	,) »	. »	4'20	0'21	4'41
Francisco Tiedrra Navarro		eoriarensee B) N	4'20	0.21	4'41
TOTALES		ndicer la Ma	1 07	126'05	6'25	132'30

DISTRITO FORESTAL DE ZAMORA

umain el aléminatrió la signabatación SERVICIO PISCÍCOLA. Laboration de seria de consideration el socialista de la consideration de considerat

RELACIÓN de las licencias de pesca expedidas por este Distrito forestal durante el mes de Enero último.

e. Some the same of the second second of the content of the conten			Edad.	Vecind	THU GUT	
orden.	de la concesión	i a Nombres y apellidos. ani		(a) Pueblo.	Provincia.	Profesión.
3 4	17 Enero 1916. *	Severino Ballesteros Ricardo Quiroga Esteban Verdes Matías Campo Pedro Méndez Domínguez Antolín Salsón	40 38 52 41 42 50	Idem Idem San Cristobal	Zamora Idem Idem Idem Idem Idem	Jornalero Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem

Zamora 2 de Febrero de 1916.-El Ingeniero Jefe, Nicolás Escudero.

Juntas municipales del Genso electoral.

cae cimano de las unemas, noto las delinteres carticular

Las Juntas municipales del Censo electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley, han designado para cuantas elecciones tengan lugar en el presente año, los locales siguientes:

Valcabado.—Sección única—Local Escuela mixta de este pueblo.

Villardiegua de la Ribera.-Id. id. id. de niños. Mayalde.—Id. id. id. id de niñas.

Figueruela de abajo. Id. id. id. id. nacional. Figueruela de arriba.—Id. id. planta baja de la Casa de este Ayuntamiento.

Boya.—Id. id. Escuela de ambos sexos. Bermillo de Sayago.—Id. id. id. de niñas. Codesal.-Id. id. id. id. nacional. Arquillinos .- Id. id. id. id. id.

Las Juntas municipales del Censo electoral que á continuación se citan han designado los Presidentes y suplentes de las Mesas que han de presidir las elecciones que tengan lugar en el bienio de 1916 á 1918 y son los signientes:

VILLAESCUSA

Presidente: D. Antonio Prieto Martin. Suplente: D. Saturnino García García.

FARAMONTANOS DE TÁBARA Presidente: D. Lino Pérez Caballero. Suplente: D. Bonifacio González Espada.

SALCE

Presidente: D. Angel Crespo Pascual. Surlente: D. Cornelio Peñas Puente.

Relación de los señores que por los conceptos señalados en el artículo 11 de la ley del Sufragio de 8 de Agosto de 1907, han sido designades para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral. dera Secoión, E. C. da la Secola

FRESNO DE LA POLVOROSA

deberd verificarse at final de cada adea

Presidente: D: Ulpiano Gil Peñin, Juez municipal. Vicepresidente: D. Fernando Morezuelas Es-

teban. Vocales: D. Jerónimo Diez Ríos, Concejal; Don Juan Fidalgo Mielgo y D. Primitivo Diez Rios, por

territorial; D. Ezequiel Villar Casado, por industrial; D. Andrés Miguel de Antón, ex Juez. Suplentes: D. Zacarias de Antón y D. Joaquin Valdueza Rivas, propietarios; D. Gregorio Hidalgo

Gil, Concejal; D. Antolin García, por industrial. Secretario: El del Juzgado.

FARAMONTANOS DE TÁBARA

Presidente: D. Antonio Vara González, Juez municipal.

Vocales: D. Inocencio Vara Andrés, Concejal de mayor número de votos; D. Justo de Anta Ferrero, Oficial retirado; D. Inocencio Alonso Romero y D. José Ferrero Colino, contribuyentes.

Suplentes: D. Estanislao Pérez Caballero, Concejal; D. Juan del Rio Franco, ex Juez; D. Pedro Matellan Barrigón y D. Feliciano Ferrero Espada, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

Bundle alegan MAYALDE, studious isself.

Presidente: D. Francisco Zarza Alvarez, Juez municipal.

Vocales: D. Gerardo Pétit Alvarez, Concejal; D. Lorenzo González Rodriguez, ex Juez; D. Domingo Miguel Rodríguez, y D. Severiano Sánchez Román, por territorial; D. Simón Mesonero Juan, por industrial.

Suplentes: D. Feliciano Andrés Poza, Concejal; D. Esteban Angel Zarza, ex Juez; D. Atilano González Alvarez y D. Gabriel de San Demeterio, por territorial; D. Vicente Mateos Crespo por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

FIGUERUELA DE ABAJO

16 ani/1-.0101 on A.

Presidente: D. Gregorio Magán Carretero, Juez municipal.

Vocales: D. Pedro Conquero Carretero, ex Juez; D. Domingo Sanabria Martin y D. Fermin Conquero López, mayores contribuyentes.

Suplentes: D. Francisco López Carretero, ex Juez; D. José Martin Peláez y D. Fernando Conquero Carballés, mayores contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

FIGUERUELA DE ARRIBA

Presidente: D. Domingo Martin Martin, Juez municipal.

Vocales: D. Domingo Fernández Codesal, ex Juez; D. Domingo Rebollar Fernández y D. Baltasar Manjón Carretero, mayores contribuyentes.

Suplentes: D. Manuel Dominguez Codesal, ex Juez; D. Celedonio Fernández Pérez y D. Andrés Codesal Carballés, mayores contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

SALCE

Presidente: D. José Garrote de Pedro, Juez municipal.

Wocales: D. José Beneitez González, Concejal; D. Jacinto Vaquero Manso y D. Francisco Moralejo Piorno, contribuyentes; D. Tomás Moralejo Piorno, ex Juez. NAIDIMO AIDMHTHATICA

Supientes: D. Francisco Peñas Cuerra, D. Alonso Peñas Lucio y D. Lorenzo Pinto Piorno, con-

Secretario: El del Juzgado.

SAN MIGUEL DE LA RIBERA

Presidente: D. Ambrosio García Gutiérrez, designado por la Junta de Reformas sociales.

Vicepresidentes: D. Luciano Dominguez González, Concejal; D. Clemente Sánchez Casaseca ex Juez.

Vocales: D. Gabriel Olivares Elvira y D. Fermin Avedillo Olivares, propietarios.

Suplentes: D. Matias Dominguez Pérez, D. Marcelino Avedillo Sánchez, D. Francisco Rodriguez Aribayos, D. Salustiano de Ocampo y D. José Rodriguez Moralejo, propietarios.

Secretario: El del Juzgado.

BERMILLO DE SAYAGO

Presidente: D. Isaac Almaraz Pintado, designado por la Junta de Reformas sociales.

Vicepresidente: D. Tomás Vicente Herrero, Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Francisco Hernández Esteban, Oficial retirado; D. Francisco Marino Chicote y Don Francisco Payo Lucas, por territorial; D. Domingo Salvador Prieto y D. Manuel Seisdedos Diez, por

Suplentes: D. Manuel Herrero Lastra, Oficial retirado; D. José Pascual Prieto y D. Francisco Chicote Mateos, por territorial; D. Ignacio Alonso Lucas y D. Angel Prada Ballesteros, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

industrial.

VILLAMOR DE LA LADRE

Presidente: D. Ildefonso de Pedro Fidalgo, Juez municipal. Lob no contract high his slager of ne of

Vicepresidente: D. Mateo Garrote Fontanillo,

Concejal de mayor número de votot.

Vocales: D. Ildefonso Esteban de Pedro, contribuyente; D. Agustin Ramos Alberca, ex Juez; D. Lorenzo Beneite Gejo y D. Vicente Garrote Pascual, contribuyentes; D. José Puente Hera, indus-

Suplentes: D. Manuel Luengo de Pedro, D. Manuel Fuentes Heras, D. Pablo Almaráz de Pedro y D. Agustin Mozo Esteban, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

VILLARDECIERVOS

Presidente: D. Felipe Rodriguez Pérez, Juez municipal.

Vicepresidente: D. José de la Cuesta Unzueta Concejal de mayor número de votos.

Suplente: D. José Fernández de la Cuesta, Con-

cejal que le sigue en votos.

Vocales: D. Tirso Romero Vega, ex Juez; Don Narciso Remesal, por territorial; D. Pedro Román Junquera, por inmuebles cultivo y ganaderia, Don Antonio Junquera Vega y D. Antonio Fernández Blanco, por industrial.

Suplentes: D. José Iglesias del Amo, ex Juez; D. Pedro Martinez, por territorial; D. Antonio Blanco Vega, por inmuebles, cultivo y ganaderia; D. Antonio Fernández y D. Antonio Rebollar, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

alling it against

BENEFICENCIA PARTICULAR

Provincia de Zamora. Ciudad de Toro.

FUNDACION DE D. MANUEL GONZALEZ ALLENDE

Autorizada por Real orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de fecha 7 de Febrero, y conforme á la disposición de la misma, la Junta de Patronos de esta Fundación, anuncia subasta pública para la construcción de un pabellón con destino á Cantina escolar, bajo el presupuesto y la cantidad de 23.007 pesetas 21 céntimos.

Los pliegos acompañados del resguardo del depósito del 1 por 100 del presupuesto aprobado, se presentarán, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Fundación, antes de las once de la mañana del día 26 de Febrero del corriente.

En dicha-Secretaría estarán de manifiesto los planos, Memoria, presupuesto y pliego de condiciones, que podrán examinarse todos los días Jaborables.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa central de la Fundación, el día y la hora arriba expresado. AUMAMALAS

Toro 9 de Febrero de 1916 .- El Secretario, Gerardo Castrillo Hervás .- V.º B.º-El Presidente, Andrés Alvarez. Se ob oration comes dob oration

neend going resurence anno tien is eaths over at

freate especiesa - Deminimado altimamente, en Ayuntamientos.

connection of the presoniard anto of prince BARCIAL DEL BARCO de distribution

Terminado por la Junta municipal el repartimiento vecinal de consumos de este Municipio para 1916, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales los contribuyentes en él comprendidos pueden examinarlo y formular las reclamaciones que crean en derecho les asistan; pues pasado dieho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Barcial del Barco 8 de Febrero de 1916.-El Alcalde, Moisés Gutiérrez. R-446

-BALLOCOLOU, E IBINIDAN'I LOND BARD GARIE V GETRICON

est deb eineligeT camera de eaux energiaentes nous tranali 41 - o zaliada**viñuela** rendia a letra una

Acordado por este Ayuntamiento practicar un deslinde general de todas las vias pecuarias de caracter local, servidumbres, abrevaderos y descansaderos, así como de todos los terrenos pertenecientes al común de vecinos de este término municipal, se hace saber á todos los vecinos y forasteros que posean fincas colindantes con aquellos, que dichos trabajos darán principio el día 20 del mes actual, debiendo comparecer á presenciarlos cuantos lo tengan por conveniente y hacer en el acto las reciamaciones que á su derecho convengan.

Viñuela 3 de Febrero de 1916 —El Alcalde, José Fernández.

ncio entrencos à obstist fedad nog obseconquesom ORIGINAL DE RESMELGAR DE TERA RISSO DE DERE

Comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, ha sido incluído en el alistamiento de este distrito el mozo Celestino Alonso Furones, hijo de Jacinto y de Inés, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, en su virtud se le cita para que por si ó por medio de apoderado se persone en la Casa del Ayuntamiento en los días 30 de Enero, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo que tendrá lugar las operaciones de rectificación y cierre, sorteo y clasificación de los mozos alistados; pues de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Melgar de Tera 20 de Enero de 1916.-El Alcnlde, Antonio Dominguez. or suid et selsjadiaO et nammês te se sîpolos g

verture del mismo Andrés Brada Pidalgo, Eugenio VILLARDIEGUA DE LA RIBERA

Según manifiesta á esta Alcaldia el representante del concierto, se halla terminado el repartimiento de consumos para el año actual, el cual estará de manifiesto al público por término de ocho dias, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes en el comprendidos y presentar las reclamaciones que cada uno crea oportuno á su derecho; y pasados que sean no se admitirá ninguna por justa que sea.

Villardiegua de la Ribera 7 de Febrero de 1916.-El Alcalde, Gregorio Fernández. R-428

Terminado el padrón de cédulas personales formado para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente edicto en el periódico oficial de la provincia, para que durante el mismo pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado que sea aquel no serán admitidas las que se presenten.

Villardiegua de la Ribera 7 de Febrero de 1916. -El Alcalde, Gregorio Fernández. R-427

PERDIGÓN (EL)

calde, Demoure Caunamica.

A 18 - Dieton omblet ab 7 min lebenogelle D

T08-11

Terminada que ha sido la formación del reparto vecinal para la exacción del arbitrio extraordinario de paja y leña en este pueblo, al objeto de cubrir el déficit que resulta en el presupuesto del corriente año, para oir reclamaciones escritas y por término de ocho días hábiles, siguientes á la inserción en el periódico oficial de esta provincia, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para ser examinado; debiendo hacer presente que el juicio de agravios tendrá lugar el noveno día, á la hora de las diez de la mañana, en la Casa Consistorial.

El Perdigón 10 de Febrero de 1916.-El Alcalde, Eladio Santamaría. R-444

avilosuser acio: col eb leggises y gredit events and

colompituses of coros and creq cobaledes stance dua delicine descinere la penare la compensario de la compensario della compensario

Hallandose comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo del Ejército y cupo de este pueblo los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente á fin de que ellos, sus padres-ó personas que legalmente les representen, comparezcan ante este Ayuntamiento el día 20 del corriente y 5 de Marzo en que tendrán lugar el sorteo y clasificación de soldados respectivamente, á las siete y ocho de la mañana; bajo apercibimiento de ser declarados prófugos en caso de no comparecer á indicadas operaciones, a stan sh airsteanach al de

Mozos que se citan.

Melchor Encinas, hijo de Filomena. Patricio Jiménez Alonso, hijo de Casimiro y Sern admitted bloodes Pantaleona.

Dionisio Hilario de Alba, hijo de Restituto y elitatelity ochoolel A labicoi A 13 María.

Gregorio Arcenillas del Rio, hijo de Anastasio y Patricia.

Gregorio Antón Encinas, hijo de Francisco y Francisca. e ob seleciolation selectione sel sebuild

Fuentelapeña 9 de Febrero de 1916.-El Alcalde, Blas Fernández el compose de la la la ron Incidium aprotermed al de collecti in Bateon

farbon aslano eccubo DEL VINO M vel sien ini

elochica dab somete col d'asib eccion el coligne

Formalizado por el Ayuntamiento y Junta de Asociados el repartimiento girado sobre el arbitrio de paja y leña para cubrir el déficit del presupuesto, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, á fin de que los vecinos que lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cubo del Vino 6 de Febrero de 1916 .- El Alcalde, Fernando Alvarez. R-430

d ab some sel sidos vireys ab sin la do eno obse

MANZANAL DE LOS INFANTES

makana kabin desaparacide nu bijo doné Santama

Don Ambrosio Marchan Otero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este término de Manzanal de los Infantes.

Hago saber: Que en el alistamiento verificado para el año actual, ha sido comprendido el mozo Marcos Santos Delgado, hijo de Claudio y Maria de ignorado paradero, á quien se cita de comparecencia por no haberse presentado al acto de la rectificación del alistamiento ni persona que lo represente, para que lo verifique el día 13 del corriente Febrero y 20 del mismo, al cierre definitivo y sorteo, como igualmente el día 5 del próximo mes de Marzo á la clasificación y declaración de soldados; apercibiéndole que de no personarse en los expresados dias y horas señaladas para cada uno por ley será declarado prófugo.

Manzanal de los Infantes 2 de Febrero de 1916. R-396 -El Alcalde. Ambrosio Marchán.

SAN VITERO

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito de San Vitero, que ha regir para el año 1916, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, durante los cuales podrá ser examinado por los individuos en el mismo incluidos y prensentar las reclamaciones que crean convenientes y sean justas; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de cuantas se presenten.

San Vitero 31 de Enero de 1916.-El Alcalde, Angel Martin. R - 314

316--9

SITRAMA DE TERA

FRESNO DE LA RIBERA

Terminados por los representantes de los gremios el repartimiento de consumos formado para este distrito y año corriente, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, durante cuyo plazo los contribuyentes comprendidos en el mismo pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que tuvieren por convenientes; pasado este pla-

zo no se admitirá ninguna. Sitrama de Tera 31 de Enero de 1916.—El Alcalde, Pascual Peral. R-321

BUSTILLO DEL ORO

Formado el repartimiento del arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja y leña de este distrito y año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean oportunas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna: estas y estados solos aste estados es

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se extiende este en Bustillo del Oro á 2 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Lope Bragado. R - 350sreruela 3 de Februro de 1816 - Dr Alcalde

ARGAÑIN

Confecionados los repartimientos de consumos y rastrogera de este distrito para el año actual de 1916, se hallan de manifiesto por término de ocho dias, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden examinarlos los contribuyentes en ellos comprendidos; transcarrido que sea dicho plazo no se admitirán reclamaciones al maiossono y solusnimazo acheng esinoy

Arganin 1.º de Febrero de 1916.-El Alcalde, Julian Miguel. a drive on oxalq odom ob R 11357211 Villarrin de Campos 1 de Poprero de 1916 - El

SOBRADILLO DE PALOMARES

Alcelde, Nicolas Perro

Terminados los repartimientos del impuesto de consumos y paja y leña por la Junta de los gremios y el Ayuntamiento, así como también el padrón del impuesto de cédulas personales para el corriente año, todos pertenecientes á este distrito municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, dentro de los cuales pueden los contribuyentes de los mismos comprendidos examinar las cuotas, y el que se creyera agraviado presentar las reclamaciones que tengan por conveniente, éstas en forma legal; pues transcurrido dieho plazo no serán atendidas las que se presenten. minem delainguad eblacia ill --

Sobradillo de Palomares 29 de Enero de 1916, -El Alcalde, Rafael Roncero. R - 359

UÑA DE QUINTANA DE TOLORO

Terminado por la Junta el reparto vecinal de consumos para el año de 1916, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente, no abilimatemen

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, ossiq odeib obsaso sanguia alimba eseesa

Uña de Quintana 3 de Febrero de 1916.-El Alcalde, Gregorio Martínez. R-374 eb

CASTRONUEVO

Terminado por la Junta municipal de este distrito el repartimiento extraordinario de paja y leña que ha de regir en el mismo durante el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por el término de ocho dias, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los contribuyentes puedan enterarse y reclamar contra el mismo si se consideran perjudicados; p2sado el término indicado no se admitirá ninguna reclamación.

Castronuevo 30 de Enero de 1916.-El Alcalde, Jacinto Morillo. R—315

SIFFRAME DE TREAT FRESNO DE LA RIBERA

Terminado por los representantes del gremio el reparto de concierto general voluntario, para hacer efectivo á la Hacienda el cupo de consumos del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y formular las reclamaciones que crean justas; pa sado el cual no serán atendidas las que se presenten.

Fresno de la Ribera 31 de Enero de 1916.-El Alcalde, P. O., José Iglesias, Secretario. R - 313

PERERUELA

BUSTILLO DEL DEL DEG

Terminado por la Junta municipal de este pueblo el repartimiento de consumos que ha de regir en el presente año de 1916, se halla de manifiesto en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que aparezca este anuncio inserto en el Boletin Oficial, durante dicho plazo los contribuyentes comprendidos en él pueden examinarle y presentar por escrito las reclamaciones que estimen convenientes; pues pasado dicho plazo, no serán oidas laa que se presenten.

Pereruela 3 de Febrero de 1916.-El Alcalde, Celestino Ramos. R = 363

VILLARRIN DE CAMPOS

Hallándose terminado el reparto de consumos y el del arbitrio extraordinario sobre la paja y leña del año actual, se hace saber hallarse expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción del presente en el periódico oficial de esta provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Villarrín de Campos 4 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Nicolás Bueno. R - 362

TARDEMEZAR DE VIDRIALES

SORRADILLO DE PALOMARES

Terminado por la Junta municipal de este pueblo el repartimiento de consumos que ha regir en el presente año de 1916, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante dicho plazo los contribuyentes comprendidos en él pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes; pues pasado dicho plazo no seran oidas las se presenten.

Tardemezar de Vidriales 31 de Enero de 1916. —El Alcalde, Estanislao Martín. Sobradiko de Pelomares 29 de Enero de 1916

CUELGAMURES

- El Algalde, Raleel Rurett ou-

Terminado por el Ayuntamiento de esta villa el padrón de cédulas personales de este distrito para el corriente año, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el siguiente en que aparezca inserto el presente en el periódico oficial de la provincia, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen justas, sin que se admita ninguna pasado dicho plazo.

Cuelgamures 7 de Febrero de 1916.-El Alcalde, Narciso Rodríguez.

GALLEGOS DEL RIO

Estando terminados el reparto de consumos y el padrón de cedúlas personales de este distrito para el año 1916, quedan expuestos al público en la Secretaria del Ayuntimiento por el término de ocho días, á contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, durante los cuales cualquier vecino puede examinarlo é interponer las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Gallegos del Rio 3 de Febrero de 1916.-El Alcalde, Demetrio Fernández. R - 395

Ingerial ab abidemic MAYALDE our shearing a P.

THE WEST OF THE

Don Gregorio Nieves Cuiñas, Alcalde Constitucional de Mayalde.

Hago saber: Que hallándose incluídos en el alistamiento de este distrito para el Reemplazo del Ejército del año actual los mozos Serafín Giménez Giménez, hijo de Juan Manuel y Pilar, natural de este pueblo, sus padres chalanes ó gitanos y Belisario Tamame Zarza, hijo de Francisco y de Micaela, naturales de este mismo pueblo, éstos difuntos unos y otro en ignorado paradero, se les cita por medio del presente á fin de que comparezcan en la Casa Consistorial en los días trece y veinte del actual y cinco de Marzo próximo y horas de las nueve, nueve y catorce de los días respectivamente señalados para los actos de rectificación y cierre definitivo de las listas del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados ó especialmente al último de estos actos, serán declarados prófugos en su día, con arreglo á la Ley y Reglamento para su aplicación.

Mayalde 7 de Febrero de 1916.-El Alcalde, Gregorio Nieves. R—422

SAN ESTEBAN DEL MOLAR

Terminada por la Junta municipal de este distrito la formación del repartimiento de consumos para el actual año de 1916, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes; pasado expresado plazo no será admitida ninguna. -noosiside4

San Esteban del Molar 5 de Febrero de 1916.— El Alcalde, Alejandro Villafáfila. R-424

Cregario Arconiles del Alo allo de Augero

MORALEJA DEL VINO

Fijadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al ejercicio de 1915, rendidas por el Sr. Alcalde y Depositario del mismo, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días á los efectos del artículo 161 de la ley Municipal, durante los cuales podrán ser examinadas por los vecinos é interponer las reclamaciones que crean procedentes; en la inteligencia de que transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna.

Moraleja del Vino 8 de Febrero de 1916.-El Alcalde, Francisco Salvador.

VENIALBO

NOT DEPOSITE TRUITMENT AND THE PERIORS TO A COL

Se ha presentado en esta Alcaldía el vecino de esta localidad Juan Santamaría Rivera, manifestando que en el día de ayer y sobre las once de la mañana había desaparecido su hijo José Santamaría Rodriguez de la casa del manifestante, cuyo joven tiene la edad de diecinueve años, mide una estatura aproximada de un metro 540 milimetros, viste pantalón de pana verdosa con dos remiendos á las rodillas, chaleco color pardusco, americana color azul marino, blusa interior, zapatos borceguí con tachuelas, colegial listado claro, gorra visera oscura, todo en mal uso menos el pantalón.

-per el eb pios la obati Señas. parecal un non signor

Pelo negro largo, ojos castaños, nariz regular, color moreno, barbilampiño; dicho joven se hallaba bajo la custodia del padre.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que por las autoridades se proceda á la busca y captura del expresado José Santamaría, y caso de parecer se ponga á disposición de esta Alcaldía. sera contstanto prostego:

Venialbo 9 de Febrero de 1916. -El Alcalde, Manuel Villar. madarsid olauroma R-451 M-

Juzgados municipales.

PAJARES DE LA LAMPREANA

Don Pedro Casaseca G., Juez municipal suplente en funciones, por indisposición del propietario de Pajares de la Lampreana. 100 abenitotal.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia de Gregorio Gallego, en reclamación de doscientas ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos, costas y gastos, se sacan á pública subasta el día veintiseis del actual á las diez, las tres fincas embargadas al deudor Isaac Acebedo, que se detallan con el tipo y condiciones en el edicto expuesto al público en los sitios de costumbre de esta villa.

Dado en Pajares de la Lampreana á doce de Febrero de mil novecientos diez y seis.-El Juez municipal suplente, Pedro Casaseca.-P. S. M., El Secretario habilitado, Jerónimo Blanco.

Juzgados militares.

boraules.

expresado.

ciones, que podrán exantinarse tecdos dos disside

cirus brout at y oit le moissannial at ob lerings SALAMANCA

Nombre y apellidos, Francisco Domínguez Sánchez.-Natural de Peleas de abajo, profesión jornalero del campo, soltero, de 22 años de edad, pelo negro, cejas al pelo, boca pequeña, color bueno, frente espaciosa.-Domiciliado últimamente, en Peleas de abajo.—Delitos, Autoridad ante quien tiene que presentarse y plazo para ello: Faltar á concentración á filas, se presentará ante el primer Teniente del Regimiento de Albuera, 16 de Caballería, de guarnición en esta plaza, en el término de treinta días.

Salamanca 5 de Febrero de 1916. -- Federico Delgado. Olicina in moioreacha na sion R-437

Nombre y apellidos, Lucio Morales Jambrina. -Natural de Casaseca de las Chanas, jornalero, soltero, de 22 años de edad, pelo negro, ojos negros, barba regular, color blanco, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Casaseca de las Chanas .- Delito, Autoridad ante quien tiene que presentarse y plazo para ello: Por faltar á concentración, comparecerá ante el primer Teniente del Regimiento de Albuera, 16 de Caballería, D. Federico Delgado Pérez, de guarnición en esta plaza, en el término de treinta días.

Salamanca 5 de Febrero de 1916.-Federico Delgado. R—438

COMMENTAL TECHNO VALLADOLIDO DE SOST DE SEGUE

nemes al comite de vesteux en celación de come

des postab bacas comatantan academasaca esp 60 Regimiento montado de Artillería.

Riego Prada, Joaquín; hijo de Joaquín y de Dionisia, natural de Zamora, estado soltero, profesión panadero, de veintiun años de edad, estatura un metro 633 milímetros, señas personales y particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Zamora, procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente, Juez instructor del 6.º Regimiento montado de Artillería, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 4 de Febrero de 1916 .- El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Marguril.

RESTRICT THE BEST OF THE BEST OF THE SEVER IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

dulcio consignionionio. Desde esta fecha quedan acotadas para toda clase de ganados las fincas que poseen en propiedad y colonía en el término de Carbajales de Alba los vecinos del mismo Andrés Prada Fidalgo, Eugenio-Ferrero Martin, Manuel Pascual Martin, Gregorio Morán García, Valeriano Fernández Fidalgo, Carlos Pascual Casas y las de Florencio Fernández García y una tierra al pago del Origuedo. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.

Desde esta fecha quedan acotadas para toda clase de ganados las fincas que poseen en propiedad y colonia en el término de Carbajales de Alba y sitios la Portilla, Valle la Era y Camino de Losacio Lomo, los vecinos del mismo Juan Fernández García y José Morán Peláez. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.